

20 febrero 2021
Circular

NIT. 800.091.594-4

PL/30

Florencia, 15 de febrero 2021

MEMORANDO: N° 0047

PARA: OLGA PATRICIA VEGA CEDEÑO
Asesora Departamento Jurídico, Despacho Gobernador

DE: ELSA PIEDAD URUEÑA CUBILLOS
Profesional Especializado

ASUNTO: Oficio 100-00560 del 08 de febrero de 2021, acuerdos Municipales

Cordial saludo Dra. Olga Patricia,

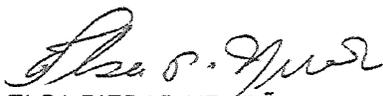
Para su trámite respectivo se remite acuerdos del Municipio de San Vicente del Caguán, relacionado según oficio 100-00560 del asunto, con su concepto técnico favorable:

Revisada la información para dar el concepto técnico se verifico que el acuerdo presenta los actos Administrativos debidamente firmados como constancia de publicación, Sancion y constancia secretarial del Concejo Municipal.

Acuerdo No. 001 – 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN UNOS RUBROS PRESUPUESTALES Y SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, VIGENCIA FISCAL 2021". Se emite concepto técnico Favorable, consta de siete (07) folios así, Constancia de Publicacion Radial el día 03 de febrero de 2021 en la Emisora "Colombia Stereo del Ejército Nacional" 99.1 fm, firmada por el Director de la Emisora; Constancia de Sancion firmada por el Alcalde el día 03/02/2021 y Certificación firmada por el Secretario del Concejo Municipal del primer debate realizado el día 22/01/2021 y segundo debate el 26/01/2021, por el Honorable Concejo Municipal de San Vicente del Caguan.

Acuerdo No. 002 – 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N° 015 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN CAQUETA, EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A.E.S.P, IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN - CAQUETÁ". Se emite concepto técnico Favorable, consta de diez (10) folios así, Constancia de Publicacion Radial el día 03 de febrero de 2021 en la Emisora "Colombia Stereo del Ejército Nacional" 99.1 fm, firmada por el Director de la Emisora; Constancia de Sancion firmada por el Alcalde el día 03/02/2021 y Certificación firmada por el Secretario del Concejo Municipal del primer debate realizado el día 22/01/2021 y segundo debate el 26/01/2021, por el Honorable Concejo Municipal de San Vicente del Caguan.

Cordialmente,



ELSA PIEDAD URUEÑA CUBILLOS
Division de Desarrollo Regional y Urbano

Revisó: N/A

Radicado: 000930 del 12/02/2021

Anexos: Dieciocho (18) folios

Proyectó: Hernando Andrade, Profesional Universitario.

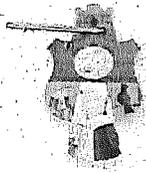
Línea gratuita 018000965505 Teléfonos (57+8) 4354676

Email: contactenos@caqueta.gov.co - planeacion@caqueta.gov.co - desarrollorural_urbano@caqueta.gov.co

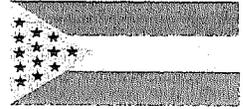
Calle 15 Carrera 13 Esquina – Florencia (Cauquetá)

www.caqueta.gov.co

Todo
Karol Camy
15/02/2021



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
 NIT. 800095785-2



100 – 00560

San Vicente del Caguán, 08 de febrero de 2021

Doctor
ANCIZAR MARIN CORREA
 Secretario de Planeación Departamental
 Calle 15 Carrera 13 Esquina
Contactenos@caqueta.gov.co
 Edificio Gobernación
 Florencia Caquetá

		GOBERNACION DEL CAQUETÁ Ventanilla Única de Registro Radicado de Entrada	
RADICADO	FECHA Y HORA	FOLIOS	
000930	12/02/2021 09:13	51 Folios	
FUNCIONARIO			
MILLER GONGORA			

Asunto: Remisión Acuerdos Municipales

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y demás fines, adjunto me permito remitirle en oficial y dos copias con su respectiva publicación, los acuerdos que a continuación relaciono:

Acuerdo Municipal No.001 del 26 de enero de 2021 “Por medio del cual se modifica el presupuesto y se crean unos rubros presupuestales y se efectúa adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del municipio de san Vicente del Caguán Caquetá, para la vigencia fiscal 2021”.

Acuerdo Municipal No.002 del 26 de enero de 2021 “Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal No. 015 del 23 de noviembre de 2020 para autorizar al Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán – Caquetá en la adquisición a título de compraventa del 50% de las acciones de la empresa Servicol S.A E.S. P identificada con el Nit. 900965837-3 con el fin de velar por el desarrollo local y comercial del Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá”.

Atentamente,

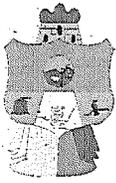
JULIAN ALFREDO PERDOMO LOSADA
 Alcalde Municipal.

Anexo: Cincuenta y un (51) folios, en dos ejemplares con 7 y 10 páginas cada uno

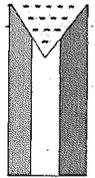
“Juntos Marcamos la Diferencia!”

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
 Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
 Teléfono 098/4644757
 Email contactenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó Carmenza Rodríguez Herrera
 Elaboró Carmenza Rodríguez Herrera
 Revisó Julián Alfredo Perdomo Losada
 Aprobó Julián Alfredo Perdomo Losada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
CONCEJO MUNICIPAL
828001421-6



ACUERDO N°002

(26 DE ENERO DE 2021)

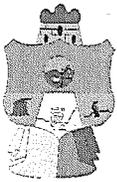
“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A.E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales y en especial las establecidas en el artículo 313 de la constitución política el artículo 32 de la ley 136 de 1994 las leyes 80 de 1993 y la ley 1551 de 2012.

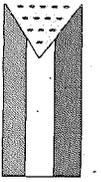
CONSIDERANDO

1. Que el artículo 1 de la Constitución Política prevé "Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general".
2. Que en igual sentido el artículo 2 de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.
3. Qué corresponde el concejo municipal propender por el desarrollo de la comunidad y por la protección y ejecución de los postulados constitucionales.
4. Que los numerales 1,7 y 8 del artículo 92 del decreto 1333 de 1986, en concordancia con el artículo 32 de la ley 136 de 1994 y la ley 1551 artículo 18 señala que son atribuciones de los concejos que ejercen conforme a la ley las siguientes. 1. ordenar por medio de acuerdo lo conveniente para la administración del municipio ... 7. autorizar al alcalde para celebrar contratos negociar empréstitos, enajenar bienes

Dirección	CRA.4 No.4-60 Centro de Convivencia segundo piso	Proyectó	IVAN ANDRES PEREZ
Sitio web	concejo@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	IVAN ANDRES PEREZ
Teléfono	098-4644103	Revisó	
Email	Concejo @sarvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
CONCEJO MUNICIPAL
828001421-6



ACUERDO N°002

(26 DE ENERO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

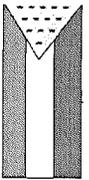
municipales y ejercer pro t mpore precisa funciones de las cuales se corresponden a los concejos ... 8. ejercer las dem s funciones que le se ale la ley.

5. Que el art culo 25 numeral 11 de la ley 80 de 1993 establece que en desarrollo del principio de la econom a contractual consagra que los concejos municipales autorizar al alcalde para celebraci n de contratos en este caso de compraventa de acci n y participaci n minoritaria.
6. Qu  H, Consejo de Estado ha mencionado, en reiterada jurisprudencia como la consagrada en el expediente 1371 del 25 de noviembre del 2001 que la facultad del alcalde para celebrar contratos es inherente a su calidad de representante legal del municipio pero para ejecutarla el requisito previo la autorizaci n de la corporaci n p blica como  rgano superior de la administraci n municipal el cual deber  decidir los t rminos en los que se le otorga esa autorizaci n expresa esto es la concede en forma gen rica o espec fica temporal o por un t rmino concreto por cuant a determinada o sin l mite de cuant a y dichas directrices deber n ajustarse al contrato que el alcalde pretenda celebrar.
7. Que la empresa SERVICOL S.A. E.S.P. identificada con el NIT 900965837-3 es una empresa de servicios p blico privada, de conformidad con lo establecido en el art culo 14 numeral 14, de la ley 142 de 1994, el cual establece que es aquella cuyo capital pertenece mayoritariamente a particulares, o entidades surgidas de convenios internacionales que sean someterse  ntegramente para estos efectos a las reglas a las que se someten Los particulares.
8. As  las cosas, frente a la norma relacionada tenemos que las empresas de servicios p blicos est n reguladas en la ley 142 de 1994, en la cual y de acuerdo a la participaci n econ mica se clasifican en oficial, mixta o privada; como sociedades por acciones o en su defecto como empresas industriales y comerciales del Estado.

Direcci�n	CRA.4 No.4-60 Centro de Convivencia segundo piso	Proyect�	IVAN ANDRES PEREZ
Sitio web	concejo@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elabor�	IVAN ANDRES PEREZ
Tel�fono	098-4644103	Revis�	
Email	Concejo @sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprob�	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
CONCEJO MUNICIPAL
828001421-6



13

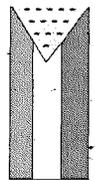
ACUERDO N°002

(26 DE ENERO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

9. Que, en este caso, atendiendo a la naturaleza jurídica de la empresa SERVICOL S.A. E.S.P. identificada con el NIT 900965837-3 la cual de conformidad con el artículo 17 de la ley 142 de 1994, establece que las empresas de servicios públicos son sociedades por acciones cuyo objeto es la prestación de los servicios públicos de qué trata esta ley se requiere la autorización para la compra de acciones de participación por parte del municipio.
10. Que teniendo en cuenta el acuerdo municipal No. 015 del 23 de noviembre de 2020, por medio del cual se autoriza al alcalde municipal de San Vicente del Caguán, para adquirir a título de compraventa a favor de la entidad acciones de participación pública minoritaria en la empresa SERVICOL S.A. E.S.P. identificada con el NIT 900965837-3, para obtener la prestación de servicios públicos domiciliarios diferentes a los que se encuentra prestando la empresa de servicios públicos aguas del Caguán S.A.E.S.P. mixta de esta municipalidad, para propender por el desarrollo local y cumplimiento del plan de desarrollo municipal, que se hace necesario teniendo en cuenta la solicitud de varios de los concejales para comprar un porcentaje mayor donde el municipio tenga mayor participación e injerencia en la toma de decisiones.
11. Por eso se solicita al honorable Concejo municipal su autorización con el propósito de adelantar la compra del 40% más de las acciones de la empresa anteriormente enunciada modificando el artículo primero del acuerdo municipal No. 015 del 23 de noviembre de 2020, "donde se autoriza la compra del 10% de las acciones a la empresa SERVICOL S.A. E.S.P. identificada con el NIT 900965837-3. que con la compra se obtendrá el 50% de la empresa equivalente a 2.500 acciones con un valor nominal de CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$100.000) Cada acción. para un total de (250.000.000) DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE y así poder generar un avance social acorde a las necesidades del municipio para un total del 50% de las acciones.

Dirección	CRA. 4 No. 4-60 Centro de Convivencia segundo piso	Proyectó	IVAN ANDRES PEREZ
Sitio web	concejo@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	IVAN ANDRES PEREZ
Teléfono	098-4644103	Revisó	
Email	Concejo @sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	



ACUERDO N°002

(26 DE ENERO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

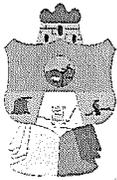
12. Que previa las consideraciones, se hace necesario autorizar al señor alcalde municipal de San Vicente del Caguán para adquirir a título de compraventa de acciones de participación destinadas a obtener cuota de participación equivalente al 50% en la empresa SERVICOL S.A. E.S.P. identificada con el NIT 900965837-3, para obtener la prestación de servicios públicos domiciliarios y otros a los usuarios beneficiarios en el municipio de San Vicente Del Caguán para propender por el desarrollo local y el cumplimiento del plan de desarrollo municipal 2020-2023 de "JUNTOS MARCAMOS LA DIFERENCIA"

ACUERDA

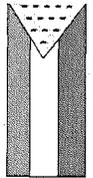
ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal de San Vicente del Caguán Caquetá para adquirir a título de compraventa a favor de la entidad territorial que representa acciones de participación pública equivalente al 50% del total de acciones dentro de la empresa **SERVICOL S.A. E.S.P.** identificada con el NIT 900965837-3, Por consiguiente tendrá un 50% sobre la totalidad de las acciones de la empresa, con el objetivo de obtener la prestación de servicios públicos domiciliarios diferentes a los que se encuentra prestando la empresa de servicios públicos AGUAS DEL CAGUAN S.A. E.S.P MIXTA de esta municipalidad, aplicando como servicio principal el gas domiciliario en nuestro municipio, para propender por el desarrollo local y el cumplimiento del plan de desarrollo municipal de 2020 - 2023 Juntos Marcamos la Diferencia"

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el artículo primero del Acuerdo Municipal No. 015 del 23 de noviembre de 2020, el cual quedara así:

Dirección	CRA.4 No.4-60 Centro de Convivencia segundo piso	Proyectó	IVAN ANDRES PEREZ
Sitio web	concejo@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	IVAN ANDRES PEREZ
Teléfono	098-4644103	Revisó	
Email	Concejo @sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
CONCEJO MUNICIPAL
828001421-6



ACUERDO N°002

(26 DE ENERO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

*ARTICULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal de San Vicente del Caguán, para adquirir a título de compraventa favor de la entidad territorial que representa, acciones de participación públicas minoritarios equivalentes al 50% del total de acciones dentro de la empresa **SERVICOL S.A. E.S.P.** identificada con el NIT 900965837-3. para obtener la prestación de servicios públicos domiciliarios diferentes a los que se encuentra prestando la empresa de servicios públicos **AGUAS DEL CAGUÁN S.A. E.S.P MIXTA** de esta municipalidad, aplicando como servicio principal el gas domiciliario de nuestro municipio, para propender por el desarrollo local y en cumplimiento del plan de desarrollo municipal 2020-2023 "JUNTOS MARCAMOS LA DIFERENCIA"*

ARTÍCULO TERCERO: modifíquese el NIT del acuerdo municipal N°015 de 23 de noviembre de 2020 el cual quedara así 900965837-3 pertenecientes a la empresa SERVICOL S.A E.S. P

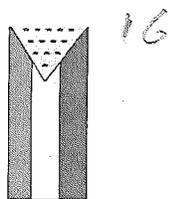
ARTICULO QUINTO: el municipio de San Vicente Del Caguán no podrá transferir los doscientos cincuenta millones pesos MCTE (250.000.000) a la empresa SERVICOL S.A E.S. P, hasta tanto dicha empresa tenga todos los requisitos legales como empresa de economía mixta.

ARTÍCULO SEXTO: el presente acuerdo rige a partir de su sanción y publicación.

Dirección	CRA.4 No.4-60 Centro de Convivencia segundo piso	Proyectó	IVAN ANDRES PEREZ
Sitio web	concejo@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	IVAN ANDRES PEREZ
Teléfono	098-4644103	Revisó	
Email	Concejo @sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
 CONCEJO MUNICIPAL
 828001421-6



ACUERDO N°002

(26 DE ENERO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Concejo Municipal de San Vicente del Caguan – Caquetá, a los a los veinte y seis (26) días del mes de enero de dos mil veintiuno (2021).

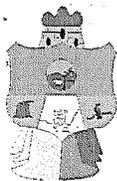
MESA DIRECTIVA CONCEJO MUNICIPAL

Eduardo Cedeno Garcia
EDUARDO CEDENO GARCIA
 Presidente Concejo Municipal

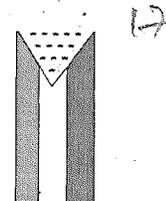
Misael Celada Salcedo
MISAEI CELADA SALCEDO
 1er. vicepresidente concejo Mpal

Javier Guepando Gusman
JAVIER GUEPENDO GUSMAN
 2do. vicepresidente concejo Mpal

Dirección	CRA.4 No.4-60 Centro de Convivencia segundo piso	Proyectó	IVAN ANDRES PEREZ
Sitio web	concejo@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	IVAN ANDRES PEREZ
Teléfono	098-4644103	Revisó	
Email	Concejo @sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
 CONCEJO MUNICIPAL
 828001421-6



ACUERDO N°002
 (26 DE ENERO DE 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

San Vicente del Caguán – Caquetá, 02 febrero de 2021

El presente acuerdo fue presentado por el señor JULIAN ALFREDO PERDOMO LOSADA, en su calidad de alcalde municipal, el día doce (12) de Enero del año dos mil veintiuno (2021). Pasa al despacho del señor presidente, informándole que se estudió y aprobó en dos debates en días diferentes así;

PRIMER DEBATE
SEGUNDO DEBATE

: 22 enero de 2021

: 26 enero de 2021

Provea – **IVAN ANDRÉS PÉREZ MEDINA**
 Secretario Concejo Municipal

LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

San Vicente del Caguán – Caquetá, 02 febrero de 2021

Visto el informe de secretaria que antecede, envíese al Despacho del señor ALCALDE MUNICIPAL para su respectiva Sanción del acuerdo N°002 del 26 de enero de 2021 “POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL N°015 DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2020 PARA AUTORIZAR AL ALCALDE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ EN LA ADQUISICIÓN A TÍTULO DE COMPRAVENTA DEL 50% DE LAS ACCIONES DE LA EMPRESA SERVICOL S.A E.S. P IDENTIFICADA CON EL NIT 900965837-3 CON EL FIN DE VELAR POR EL DESARROLLO LOCAL Y COMERCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ”

COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO CEDENO GARCIA
 Presidente Concejo Municipal

IVAN ANDRÉS PÉREZ MEDINA
 Secretaria Concejo Municipal

Dirección	CR.A. 4 No. 4-60 Centro de Convivencia segundo piso	Proyectó	IVAN ANDRES PEREZ
Sitio web	concejo@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Elaboró	IVAN ANDRES PEREZ
Teléfono	098-4644103	Revisó	
Email	Concejo @sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co	Aprobó	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
 MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
 NIT. 800095785-2



CONSTANCIA SECRETARIAL: San Vicente del Caguán – Caquetá, 03 de febrero de 2021, en la fecha se recibe del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo Municipal No.002 del 26 de enero de 2021 “Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal No. 015 del 23 de noviembre de 2020 para autorizar al Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán – Caquetá en la adquisición a título de compraventa del 50% de las acciones de la empresa Servicol S.A E.S. P identificada con el Nit. 900965837-3 con el fin de velar por el desarrollo local y comercial del Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá”. Pasa al Despacho del alcalde, para lo de su cargo.


CARMENZA RODRIGUEZ HERRERA
 Secretaria.

SANCIONADO

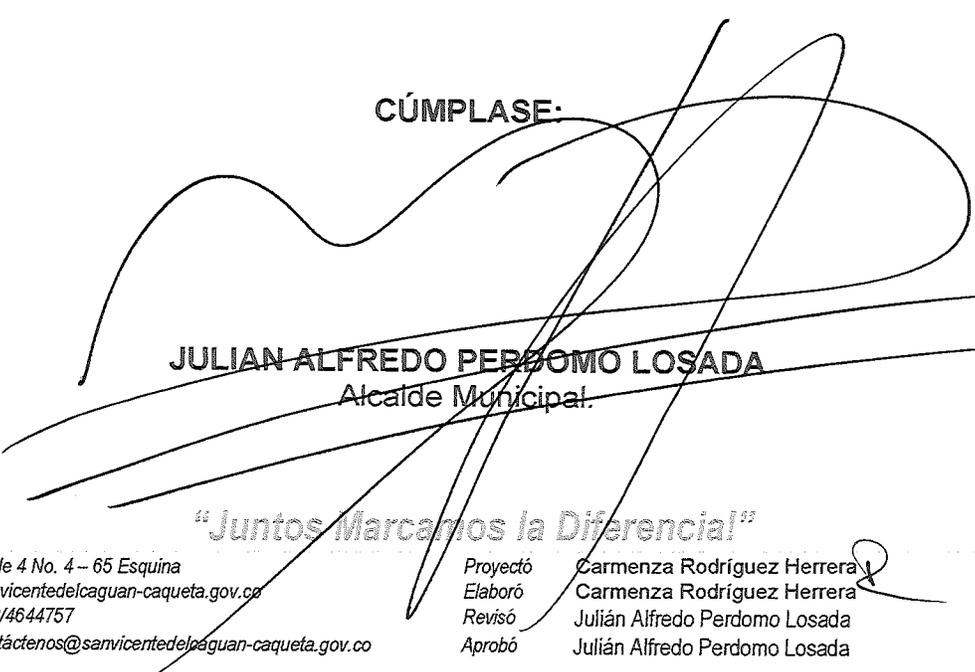
San Vicente del Caguán – Caquetá, 03 de febrero de 2021

Acuerdo Municipal No.002 del 26 de enero de 2021 “Por medio del cual se modifica parcialmente el acuerdo municipal No. 015 del 23 de noviembre de 2020 para autorizar al Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán – Caquetá en la adquisición a título de compraventa del 50% de las acciones de la empresa Servicol S.A E.S. P identificada con el Nit. 900965837-3 con el fin de velar por el desarrollo local y comercial del Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá”.

Provea,

CÚMPLASE:

Alcalde,


JULIAN ALFREDO PERDOMO LOSADA
 Alcalde Municipal.

“Juntos Marcamos la Diferencial”

Dirección Calle 4 No. 4 – 65 Esquina
 Sitio web sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co
 Teléfono 098/4644757
 Email contáctenos@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Proyectó	Carmenza Rodríguez Herrera
Elaboró	Carmenza Rodríguez Herrera
Revisó	Julián Alfredo Perdomo Losada
Aprobó	Julián Alfredo Perdomo Losada



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
EMISORA COLOMBIA ESTEREO SAN VICENTE DEL CAGUAN

SUBOFICIAL DIRECTOR DE LA EMISORA DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

CERTIFICA:

Que a través de la emisora **COLOMBIA ESTEREO DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, Dial 99.1** se emitió los acuerdos Municipales así:

EMISIONES FECHA: desde el 03 febrero 2021 al 06 Febrero 2021.

- Acuerdo Municipal No. 001 del 26 de enero del 2021.
- Acuerdo Municipal No. 002 del 26 de enero del 2021

Estas emisiones se realizaron tres veces durante la programación diaria.

Para constancia se firma en Santa Vicente del Caguán Departamento de Caquetá a los días 08 del mes de Febrero 2021.

Cordialmente,

**COLOMBIA
ESTEREO 99.1 FM**

Sargento Viceprimero. **PUNTES CASTELLANOS LEONARDO**
CC. 13873228
Director Emisora Colombia Estéreo 99.1 San Vicente Caguán



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA
REPARTIDO AL DESPACHO DESPACHO CUARTO TRIB.ADTIVO

GRUPO	15	CD. DESP	SECUENCIA:	FECHA DE REPARTO
EXEQUIBILIDAD		004	16907	19/ene./2021
IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLLIDO		SUJETO PROCESAL
800095785-2	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	CAQUETA		01 ***
SD115050	ACUERDO N. 015	DEL 23/11/20		02 ***

OBSERVACIONES: RECIBIDO POR EMAIL
C12504-OJ01X04
edbobadilla

אזהרה: מסמך זה נשלח באמצעות מערכת הדואר האלקטרונית

FUNCIONARIO DE REPARTO